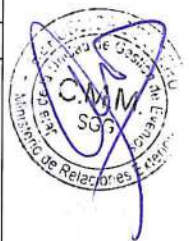


ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Solicitante	Dirección General para Asuntos Culturales				
Actividad	AO100004501148 ORGANIZACIÓN DEL III FORO CUSCO				
Meta	269				
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
Adquisición e Instalación de 05 paneles publicitarios para el III FORO CUSCO					
II. FINALIDAD PÚBLICA					
<p>La presente contratación tiene como finalidad el mejoramiento del Centro de Convenciones de la Municipalidad del Cusco y garantizar la adecuada atención a las autoridades y delegados participantes en el "III FORO CUSCO: Tendencias y perspectivas en la protección, recuperación y restitución del patrimonio cultural en el marco de la Convención de la UNESCO de 1970", de acuerdo a los estándares de reuniones internacionales de alto nivel, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de éste y a la buena imagen del país.</p> <p>Es importante señalar que la presente contratación se alinea con la actividad del Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:</p>					
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CODIGO POI</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">AO100004501148</td> <td style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN DEL III FORO CUSCO</td> </tr> </tbody> </table>		CODIGO POI	ACTIVIDAD	AO100004501148	ORGANIZACIÓN DEL III FORO CUSCO
CODIGO POI	ACTIVIDAD				
AO100004501148	ORGANIZACIÓN DEL III FORO CUSCO				
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN					
<p>El presente requerimiento tiene por objetivo la Adquisición e Instalación de 05 paneles publicitarios para el III FORO CUSCO: Tendencias y perspectivas en la protección, recuperación y restitución del patrimonio cultural en el marco de la Convención de la UNESCO de 1970, a desarrollarse en la ciudad del Cusco el 27 y 28 de mayo 2025.</p>					
IV. ANTECEDENTES					
<p>4.1 El Foro Cusco es un evento internacional organizado bianualmente por el Gobierno peruano (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Cultura), con el apoyo de la UNESCO. Esta iniciativa peruana surge en el marco del 50° aniversario de la Convención de la UNESCO de 1970, con la intención de posicionar al Perú como país líder en la Región en abordar de manera potente y eficaz la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales; además de impulsar un espacio de diálogo entre los Estados parte de la Convención de 1970. Asimismo, busca identificar nuevos mecanismos de cooperación para la aplicación de políticas nacionales y prácticas internacionales, encaminadas a renovar el actual régimen en el combate al tráfico ilícito de bienes culturales y a gestionar el uso social del patrimonio cultural de forma sostenible, en beneficio de los ciudadanos.</p> <p>4.2 Las primeras dos ediciones del foro tuvieron lugar en 2020 y 2022, con el propósito de continuar fortaleciendo la posición de nuestro país como un referente en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Este año 2025, el Perú organizará la tercera edición denominada "Foro Cusco: Tendencias y perspectivas en la protección, recuperación y restitución del patrimonio cultural en el marco de la Convención de la UNESCO", en la que se ha considerado incorporar un segmento político, el cual contaría con la participación de la Directora General de UNESCO, así como de altos funcionarios de los Ministerios de Cultura de la región (Ministros, Viceministros, Directores Generales), además de los representantes regionales ante la Comisión de Lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes Culturales, y de algunos expertos extrarregionales y representantes de casas de subastas.</p>					

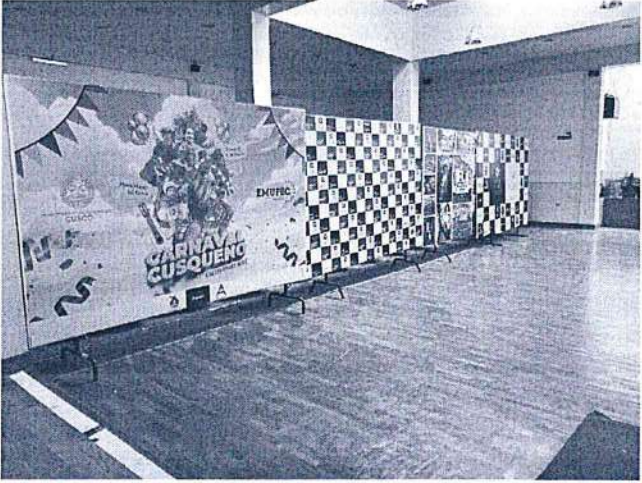


V. BASE LEGAL

- 5.1 Declaratoria de Interés Nacional III FORO CUSCO "Tendencias y perspectivas en la protección, recuperación y restitución del patrimonio cultural en el marco de la Convención de la UNESCO de 1970.
- 5.2 Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados.

VI. DESCRIPCION DEL BIEN

6.1 Características del Bien

Bien:	Paneles
Cantidad:	05
Unidad de Medida:	Unidad
Características:	Dimensiones: 2.50 mts altura x 2.20 mts de ancho (doble pantalla)
	Debe de contar con ruedas para fácil desplazamiento.
	Incluye instalación
	<ul style="list-style-type: none">• El Contratista deberá contar con las herramientas, materiales y equipos necesarios para una correcta instalación de los paneles.• El personal del Contratista debe de estar debidamente identificado y deberán tener presente el uso obligatorio de equipo de protección personal. El contratista suministrará los elementos de seguridad para su personal, tales como: cascos, guantes, anteojos, calzado y cualquier otro elemento necesario para la seguridad de su personal; no se autorizará dar inicio a los trabajos de instalación sino dispone de lo antes señalado.• Los artes serán entregados por la Unidad de Gestión de Eventos del Ministerio de Relaciones Exteriores.• Imagen Referencial:
	



VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- 7.2 El contratista asignará personal calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el MRE, asimismo, el MRE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución de la presente adquisición.
- 7.3 El contratista se compromete, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva N° 006-2021 OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el Marco de la Ley N° 30154".

<https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/5626294-0225-2021-re>

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1 Del Proveedor

Requisitos:

- El proveedor debe contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y Habido.
- El proveedor debe contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá contar con experiencia mínima de haber efectuado una (01) venta igual o similar al objeto de la contratación.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o Suministro de Carteles publicitarios o bienes publicitarios.

Acreditación:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Bienes a cargo del OSCE, en caso de corresponder.
- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato, (ii) orden de compra, o (iii) facturación o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia en la adquisición de los bienes. Dicha documentación deberá estar acompañada de la respectiva conformidad del caso o la cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

IX. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (de ser el caso)

No Aplica

X. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los bienes serán entregados en el Centro de Convenciones de la Municipalidad del Cusco cuya dirección es en Plazoleta Regocijo s/n, Cusco, a una cuadra de la Plaza Mayor de Cusco, en coordinación con la persona designada por el área usuaria solicitante y en coordinación con el almacén de la entidad.

La instalación de los bienes se realizará en los ambientes del Centro de Convenciones de la Municipalidad del Cusco cuya dirección es en Plazoleta Regocijo s/n, Cusco, a una cuadra de la Plaza Mayor de Cusco.



XI. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo máximo de entrega será de hasta tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.¹

Asimismo, teniendo en cuenta las actividades protocolares que pudieran presentarse en el Centro de Convenciones de la Municipalidad del Cusco, la fecha de instalación será el 23 mayo del 2025, previa coordinación con la persona designada por el área usuaria solicitante.

El horario para realizar los trabajos será de lunes a viernes a partir de 8:30 a 18:00 horas y durante los fines de semana, siempre en coordinación con la persona designada por el área usuaria solicitante.

Cualquier cambio de las fechas señaladas o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendario antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

XII. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones será designado por el funcionario responsable ante el Estado peruano de la realización del III FORO CUSCO.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales, funcionario responsable ante el Estado peruano de la organización del III Foro Cusco, previo informe de la Dirección de Patrimonio Cultural, previo informe de cumplimiento del servicio elaborado por la Unidad de Gestión de Eventos en su calidad de área técnica, en el plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a la ejecución de la contratación.

XIV. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Un (1) PAGO ÚNICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

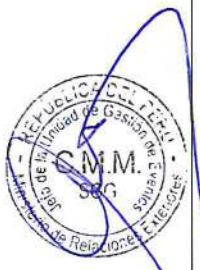
Para efectos del pago de las contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión
- Documento del Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales, responsable de la organización del III Foro Cusco, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe de la Dirección de Patrimonio Cultural, previo informe de cumplimiento del servicio elaborado por la Unidad de Gestión de Eventos.
- Comprobante de pago. (*)
- Informe por parte del contratista sobre la instalación realizada con reporte fotográfico. (*)

(*) Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes cito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. O de ser el caso, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/rree al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondiente en la cuenta bancaria en cualquier entidad del sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de cuenta interbancaria mediante autorización, antes de iniciar la relación contractual.

¹ En caso de que, al realizar la notificación de la Orden de Compra, el plazo de entrega sea posterior a la fecha de instalación del bien, la fecha máxima de entrega se establecerá hasta el 23 de mayo de 2025.



XV. GARANTIA

El periodo de garantía comercial de los bienes suministrados será de doce (12) meses como mínimo, por defectos de fabricación del producto, el cual se contabiliza a partir de la fecha que se otorga la conformidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del área usuaria.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el numeral 5.11.8 de la Directiva N° 006-2021 OGA/RE.

Otras Penalidades:

Asimismo, de conformidad con el numeral 5.11.8 de la Directiva N° 006-2021 OGA/RE, se consideran aplicables las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Incumplimiento del plazo de instalación del bien.	1% de la UIT	<p>La persona responsable de las coordinaciones designada por el área usuaria del MRE, según corresponda, levantará un "Acta de Ocurrencia" del incumplimiento de la instalación, identificando el tipo de infracción cometida.</p> <p>El(las) Acta(s) de incumplimiento serán remitidas a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término de la presente contratación para su debida aplicación.</p>

UIT: Unidad Impositiva Tributaria.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del bien por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XVIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del MRE a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del MRE. Asimismo, el contratista conviene en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del MRE, no pudiendo el contratista usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.



El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el MRE al contratista, y obtenidos por estos durante la ejecución del requerimiento, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del contrato, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del MRE. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo, el Contratista se hace responsable por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

XIX. ADELANTOS

No aplica

XX. GESTION DE RIESGOS DE LAS PARTES

Las Partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>.



XXII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

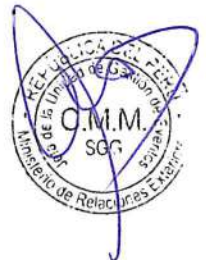
- Declaración Jurada del Proveedor **Anexo 1**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **Anexo 2**
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **Anexo 3.**
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **Anexo 4.**
- Oferta Económica (Suma Alzada) **Anexo 5.**
- Declaración jurada de no incurrir en nepotismo **Anexo 6.**
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor, establecidos en el **inciso 8.1 del numeral VIII.** de las especificaciones técnicas.

XXIII. FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para la formalización de la Orden:
- Carta de autorización para el pago: Debe indicar la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.


Carlos Amézaga Rodríguez
Ministro
Director General para Asuntos Culturales

Firma del Responsable del Órgano/Unidad Orgánica



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

Quien suscribe, (**nombres y apellidos completos**), identificado con DNI N° _____, Representante Legal _____ (indicar la razón social), con RUC N° _____, con domicilio (persona natural/jurídica) en _____, distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial cuyo objeto es _____, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbres internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE CUMPLO CON:**

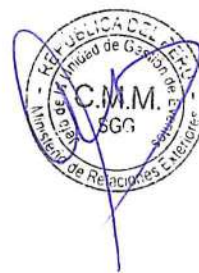
- Lo establecido en los Términos de Referencia o las Especificaciones Técnicas
- La documentación por el MRE, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Lima,

DNI N°

Firma



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (CONFORME AL ARTICULO 30° DE LA LEY N° 32069 – LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS)

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con D.N.I. N°.....(de ser persona jurídica), Representante Legal (indicar razón social), con R.U.C. N°, con domicilio (persona natural/jurídica) en, distrito de, provincia de y departamento de.....; y se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión de mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como altos dignatarios y comisionados.

Que, en aplicación del Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y el Art. 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF:

DECLARO:

Que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 51° y 52° y demás aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Lima,

DNI N°

Firma



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con D.N.I. N°.....(de ser persona jurídica), Representante Legal (indicar razón social), con R.U.C. N°, con domicilio (persona natural/ jurídica) en, distrito de, provincia de y departamento de.....; y se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión de mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como altos dignatarios y comisionados.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No haber incurrido; y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad, contemplado en el artículo 5° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que la naturaleza de la contratación, podría permitirme el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
3. Me comprometo a mantener la reserva de toda la información suministrada por el MRE.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Lima,

DNI N°

Firma



ANEXO 5

OFERTA ECONÓMICA (SUMA ALZADA)

Señores
 Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con DNI N° _____, (de ser persona jurídica), Representante Legal _____ (indicar razón social), con RUC N° _____, con domicilio (persona natural/jurídica) en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es _____, cuyo, Termino de Referencia o Especificaciones Técnicas me fuera remitido que forma parte del presente con mi Propuesta Técnica, para atender la realización en el Perú, de la transmisión de mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como altos dignatarios y comisionados.

Asimismo, hago de su conocimiento que mi Propuesta económica para el presente servicio o bienes asciende a S/. (..... y/o 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

CONCEPTO (Incluir la descripción de los bienes o del servicio a prestarse)	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)

El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que pueda incidir sobre el costo total de la prestación.

En caso de aceptar mi propuesta para prestar el servicio y/o bien que se indica, señalo mi número de Cuenta de Código interbancario (CCI), la cual se encuentra habilitada para los efectos.

- a) **CCI N°:**, en soles, Banco:
- b) **El plazo de ejecución:**
- c) **Forma de Pago:** se realiza según lo señalado en los términos de referencia o especificaciones técnicas, previa conformidad.
- d) **Validez de la oferta:** 40 días calendario de remitida.
- e) **Penalidad:** Según lo indicado en los términos de referencia o especificaciones técnicas.

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

_____ Firma
 DNI N° _____



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA
(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO
Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA
ENTIDAD)

Lima,

Señores

Oficina de Logística

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con DNI N° _____
(de ser persona jurídica), Representante Legal _____ (indicar la
razón social), con RUC N° _____ con domicilio (persona natural/jurídica) en
_____, distrito de _____ provincia de
_____ y departamento de _____; y que se presenta
para el servicio de _____, **DECLARO:**

Que, en aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 26771² y el Artículo 2° de su Reglamento aprobado
por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM³, **NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO⁴ CON
FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y
CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN EN EL CUAL PARTICIPO.**

Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente
tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o
indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:

No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no
necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen
injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.

Asimismo, **DECLARO** que la información contenida en el presente documento expresa la verdad,
sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del
Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma
correspondiente.

Lima,

DNI N° Firma

² **Artículo 1° (de la Ley)** Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

³ **Artículo 2° (del Reglamento)** Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1° de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

⁴ **Parentesco:** a) **Por Consanguinidad:** 1° Padres – Hijos, 2° Abuelos – Nietos – Hermanos. 3° Bisabuelos, Biznietos, 4° Sobrinos, Tíos Carnales; b) **Por Afinidad:** 1° Suegros – Yernos – Nueras, 2° Cuñados; c) **Por Matrimonio:** Esposo – Esposa.



